



Diligencia de publicación

en la página web

Fecha

13/9/2017

Firma



PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE VIENTO Y CONVOCATORIA A LA PRUEBA DE APTITUD.

Convocada por Resolución de 5 de junio de 2017 bolsa de trabajo en el cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Instrumentos Históricos de Viento para atender vacantes y/o sustituciones en centros públicos de la Comunidad Valenciana, una vez revisadas las alegaciones presentadas en el plazo establecido para ello, la comisión de selección

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar listado definitivo de aspirantes admitidos en la especialidad convocada.

SEGUNDO.- Publicar listado definitivo de aspirantes excluidos en la especialidad convocada, haciendo constar el motivo de exclusión.

TERCERO.- Publicar la relación de aspirantes admitidos a la bolsa exentos de realizar la prueba de aptitud.

CUARTO.- Convocar al resto de aspirantes admitidos a la realización de la prueba de aptitud, que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí", c/ Marqués de la ensenada, 34-36, Castellón de la Plana.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante el director general de Centros y Personal Docente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan su domicilio o, alternativamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.2, 25.1 y 46.1 de la LRJCA de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 11 de septiembre de 2017

El director general de Centros y Personal Docente

José Joaquín Carrión Candel